

# ORD. 084/2008 - EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE RAUCH E/ CROACIA Y AVDA. ESPAÑA EMPRESA MACRE.--

*Publicado el 10 julio, 2008*

## ...VISTO

El Expediente N° 121 Bis-E-2008 iniciado por Mensaje N° 076/08 del Departamento Ejecutivo; y

## ...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa MACRE CONSTRUCCIONES S.A. solicita autorización para ampliar la red de gas natural en calle Coronel Rauch entre Republica de Croacia y Avenida España de la ciudad de Salto;

QUE de los informes de las áreas pertinentes surge que no existen impedimentos para llevar adelante la obra;

## ...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°** - Autorízase a la Empresa MACRE CONSTRUCCIONES S.A. a utilizar el espacio público subterráneo en calle Coronel Rauch entre Republica de Croacia y Avenida España de la ciudad de Salto, para la realización de la obra de extensión de la red de gas natural, según croquis obrante a fs. 18 y 19 del Expediente Municipal N° 4099-24.631/08 y 121-E-2008.-

**ARTICULO 2º** - Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta la finalización de la misma.-

**ARTICULO 3º** - Los trabajos de corte o empalme de cañerías correspondiente a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la extensión de la red de gas natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con veinticuatro (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

**ARTICULO 4º** - Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, las Empresas MACRE CONSTRUCCIONES S.A. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

**ARTICULO 5º** - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

**ARTICULO 6º** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los diez días del mes de Junio del año 2008.

## **ENTRADA**

En Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Publicas.-

-

## **SALIDA**

En Sesión Especial de fecha 10 de Julio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

**Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Julio de 2008.**